



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, de Marzo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 184 /2019

VISTO:

El TEA A-01-00003361-4/2019 de remisión de Nota de la interesada de fecha 14 de Febrero de 2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA citado en el Visto, el Dr. Marcelo Pablo Vázquez en su carácter de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, eleva la solicitud de renuncia presentada por la agente Elena Julia Ríos, Oficial dentro del precitado Tribunal a su cargo, a partir del día 01 de Enero de 2019.

Que en un principio, mediante Resolución Presidencia N° 66/1999, fue designada para desempeñarse en carácter de Oficial en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas provisoriamente hasta tanto se substancie el respectivo concurso.

Que en las circunstancias previstas por Resolución N° 422/2002 – Art. 2° de fecha 29/11/2002, en el marco del proceso de regularización del personal interino del área jurisdiccional, que tramitara por Res. CM N° 237/2002, la agente Ríos fue designada en el cargo de Oficial, en la Planta Permanente del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la unidad Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas.

Que en las circunstancias previstas por Resolución Presidencia N° 823/2015, en el marco de la restructuración de cargos y reubicación de agentes en distintas dependencias de la Cámara de Apelaciones, se le otorga el pase definitivo de la agente al cargo de Oficial en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, manteniendo las condiciones actuales de revista.

Que la agente referenciada cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente solicitar la renuncia de marras "...a partir del 1° de enero de 2019..." con motivo de "...que he comenzado a recibir el beneficio jubilatorio...".

Que habiendo tomado debida intervención, la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

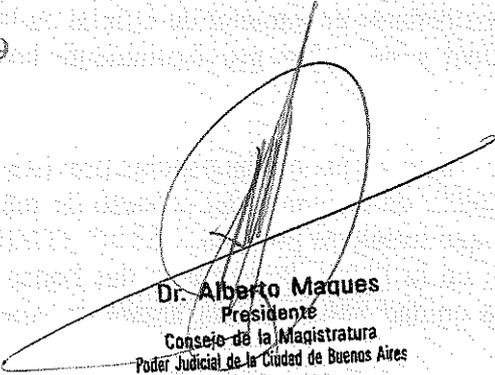
Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, a partir del día 1 de enero de 2019, la renuncia de la agente Elisa Julia Ríos, Legajo N° 65, DNI N° 4.519.968, al cargo de Oficial, Planta Permanente, en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaire.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 184 /2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires